

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 27

DECRETO ALCALDICIO Nº 280

DOÑIHUE, 24. 1. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Adjudicar la contratación de los servicios Paramédicos para realizar turnos en el Servicio de urgencia de la Comuna de Doñihue.
- 2.- La adquisición ID:4162-53-L110. publicada el 22-12-2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a los siguientes proveedores lo mencionado en el considerando Nº 1. :

PATRICIO JELDRES FUENTES	14.244.855-6	400.000.- al mes con impuesto incluido
XIMENA OLIVARES GALLARDO	9.715.629-8	400.000.- al mes con impuesto incluido
WILLIAMS FUENTES CASTRO	15.121.543-2	400.000.- al mes con impuesto incluido

DECRETO N° 700 /

FECHA:

2.- Páguese con cargo a Programa de Urgencia Rural,
Fondos de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL
PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud